AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. DJC-SA-08.02-016-2025

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 6 Norte No. 28 – 102 Cali. Piso 2 oficina jurídica, de la ciudad de Santiago de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: grupojuridico@admon.uniajc.edu.co

Teléfono: 602-6652828

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. DJC-SA-08.02-016-2025 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: *"COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO."*

3.1. Especificaciones o cantidades requeridas:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

TEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UM	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	**Camiseta cuello redondo:** Sublimada, en la parte posterior logo institucional en forma vertical color blanco, sublimado en posición vertical al lado derecho de la camiseta con la palabra "UNICAMACHO" en sentido horizontal, bicolor, la palabra "UNI" en color amarillo y la palabra "CAMACHO en color blanco, ambas en mayúscula sostenida, escalonado por talla. **Composición de la tela:** 92% Filamento de Poliéster 8% Lycra **Características de calidad:** Certificación control de humedad AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79- 2010E2 (2018) E OPC A **Colores:** Blanco Azul Gris	UNIDAD	700	
2	**Saco en algodón perchado**: cierre frontal, con capucha, color azul turquí, bordado parte posterior logo Institucional en forma vertical color blanco y bordado frontal lado derecho de la prenda con la palabra "UNICAMACHO" vertical bicolor, la palabra "UNI" en color amarillo y la palabra "CAMACHO" en color Blanco, en mayúscula sostenida. Bolsillos laterales invisibles, bordados escalonados por talla. **Composición de la tela:** 100% Filamento de Poliéster **Características de calidad:** Certificación protección solar AATCC 183 Certificación libertad de movimiento ASTM D6614 Certificación térmico ASTM D1777 **Referencia Colores:** 193921 Azul Oscuro	UNIDAD	400	

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

3	**Camibusos en combinaciones diferentes, tipo polo manga corta,** como se describen a continuación: Colores Gris, Blanco y Azul, con la manga izquierda combinada en color amarillo, bordado parte posterior logo institucional en forma vertical color azul y bordado vertical en la parte frontal al lado derecho con la palabra "UNICAMACHO", el sentido de las letras en posición horizontal, la palabra "UNI" en color amarillo y la palabra "CAMACHO en color Azul, ambas en mayúscula sostenida. Pedido de prendas por talla. Los bordados deben ser escalonados por tallas. **Composición de la tela:** 100% filamento de poliéster **Características de calidad:** Certificación sobre el control de humedad: AATCC 197-2022 / AATCC 199 / ATCC TM 79-2010E2 (2018) E OPC A Certificación protección solar: AATCC183. **Referencia Colores:** 194024 Azul Marino 140957 Amarillo 110601 Blanco 154703 Gris Claro	UNIDAD	429	
4	**Camibusos tipo polo manga corta color amarillo mostaza**, como se describen a continuación: La manga izquierda combinada en color azul turquí, bordado parte posterior logo institucional en forma vertical color azul y bordado vertical en la parte frontal al lado derecho con la palabra "UNICAMACHO", el sentido de las letras en color Azul, ambas en mayúscula sostenida. Pedido de prendas por talla. Los bordados escalonados por tallas. **Composición de la tela:** 100% filamento de poliéster	UNIDAD	30	

	Características de calidad: Certificación sobre el control de humedad: AATCC 197-2022 / AATCC 199 / ATCC TM 79-2010E2 (2018) E OPC A **Certificación protección solar:** AATCC183. Referencia Colores: 140957 Amarillo			
5	**Camibuso tipo polo manga larga:** **Color gris:** con la manga izquierda combinada en color amarillo, bordado parte posterior logo institucional en forma vertical color azul, y bordado vertical en la parte frontal al lado derecho con la palabra "UNICAMACHO", el sentido de las letras en posición horizontal, la palabra "UNI" en color amarillo y la palabra "CAMACHO en color Azul, ambas en mayúscula sostenida. Logos escalonados por talla. **Color Azul:** con la manga izquierda combinada en color amarillo, bordado parte posterior logo institucional en forma vertical color blanco, y bordado vertical al lado derecho con la palabra "UNICAMACHO" el sentido de las letras en posición horizontal, la palabra "UNI" en color amarillo y la palabra "CAMACHO" en color Blanco, ambas en mayúscula sostenida. Logos escalonados por talla. **Color rojo:** manga izquierda con reflectivo sobrepuesto en tela reflectiva, bordado parte posterior con la palabra "BRIGADA" en bordado en color	UNIDAD	216	

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

	blanco, en mayúscula sostenida y bordado lado derecho con la palabra “UNICAMACHO”, el sentido de las letras en posición horizontal en aplique con material reflectivo, la palabra en mayúscula sostenida. Logos escalonados por talla. **Composición de la tela:** 100% filamento de poliéster **Características de calidad:** Certificación sobre el control de humedad: AATCC 197-2022 / AATCC 199 / ATCC TM 79-2010E2 (2018) E OPC A Certificación protección solar: AATCC183. **Referencia Colores:** 194024 Azul Marino 140957 Amarillo Rojo			
6	**Pantalón en Drill para Caballero así:** bolsillos laterales, pasadores para correa, 2 bolsillos posteriores con doble ribete - Pedido de Prendas por tallas. **Composición de la tela:** 100% Filamento de Poliéster **Características de calidad:** OEKO Tex Estándar 100 Certificación Protección solar – AATCC183 Certificación Libertad de movimiento – ASTM D614 **Referencia Colores:** 193920 Azul Marino 161315 Kaki Lion	UNIDAD	170	
7	**Pantalón en Drill Dama** así: bolsillos laterales, pasadores para correa, 2 bolsillos posteriores con doble ribete -Pedido de Prendas por tallas. **Composición de la tela:** 100% Filamento de Poliéster **Características de calidad:** OEKO Tex Estándar 100 Certificación Protección solar – AATCC183	UNIDAD	285	 

	Certificación Libertad de movimiento – ASTM D614 **Referencia Colores:** 193920 Azul Marino 161315 Kaki Lion			
8	**Conjunto Antifluido Stretch:** color azul rey, Blusa manga corta con cuello tipo V, con ribete diseño institucional, 1 bolsillos cuadrado delantero lado izquierdo, con bordado vertical "UNICAMACHO" bicolor, la palabra "UNI" en color amarillo y la palabra "CAMACHO" en color Blanco, Mayúscula sostenida, con pantalón enresortado con bolsillos laterales invisibles. Gorro antifluido sublimado en escala de azules diseño institucional, con amarre en la parte posterior, a juego con el ribete del cuello de la camisa. Entrega pedido sobre medida. Logos escalonados por talla. **Composición de la tela:** 96% Filamento de poliéster 4% Lycra **Características de calidad:** Antifluido repelencia AATCC 22/AATCC124/AATC22-2017/AATCC42 OEKO TEX STANRD 100 Protección solar AATCC183 Libertad de movimiento ASTM D6614 **Referencia Colores:** 193933 Azul Marino	UNIDAD	16	 

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

9	**Conjunto Antifluido:** color Gris rey, Blusa manga corta con cuello tipo V, ribete amarillo con patronaje, con 1 bolsillo cuadrado delantero lado izquierdo, con bordado vertical "UNICAMACHO" bicolor, la palabra "UNI" en color amarillo y la palabra "CAMACHO" en color Blanco, Mayúscula sostenida, con pantalon enresortado con bolsillos laterales invisibles. Entrega pedido sobre medida. **Composición de la tela:** 100% Filamento de poliéster **Características de calidad:** Certificación anticloro AATCC 61 Certificación Antifluido y Repelencia AATCC22/ AATCC124/ AATCC22-2017/ AATCC42 Certificación Standard 100 Certificación protección social AATCC 183 **Referencia Colores:** 154101 Gris claro	UNIDAD	70	
10	**Pantalones tipo cargo para HOMBRE:** Con bolsillos delanteros-pasadores para correa- Pretina-Bolsillos laterales tipo cargo con tapa-bolsillos atrás tipo parche con tapa- con resorte en el dobladillo. Pedido de Prendas por tallas. **Camuflado negro** Con reflectivo en la pierna, con logo bordado en color blanco en el bolsillo derecho. **Composición de la tela:** 100% Filamento de poliéster **Características de calidad:** Certificación control de humedad AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79- 2010E2 (2018)E OPC A. Certificación Standard 100. Certificación protección solar AATCC 183.	UNIDAD	186	 

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963 Exp. el 02 de marzo de 2007 Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102 Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828 www.uniajc.edu.co

	Certificación resistencia ASTM D2261-13 (2017) E1. **Referencia Colores:** 161105 Habano 193923 Marino Medio Negro			
11	**Chaqueta rompeviento:** Con capucha, bolsillos laterales invisibles, cierre frontal, con la palabra "BRIGADA" en la parte posterior en mayúscula sostenida sublimado reflectivo, franja reflectiva horizontal a mitad de espalda, en el lado derecho de la parte frontal sublimado reflectivo en sentido vertical de la palabra "UNICAMACHO", el sentido de las letras horizontal, sin forro interno. **Composición de la tela:** 100% Filamento de Poliéster **Características de calidad:** Certificación anticloro AATCC 61 Certificado Antifluido AATCC 22 / AATCC 124 / AATCC 22- 2017 / AATCC 42 Certificación impermeabilidad AATCC 35- 2018E / AATCC 42 Certificación Standard 100 Certificación libertad de movimiento ASTM D6614 **Referencia Colores;** 191664 Rojo	UNIDAD	100	
12	**Gorra Brigada:** Con bordado color blanco frontal con la palabra "BRIGADA" mayúscula sostenida y logo institucional vertical costado izquierdo color blanco. **Composición de la tela:** Drill **Referencia Colores;** Negro	UNIDAD	100	
13	**Correa tipo riata:** color negro, con hebilla pasta. Pedido por talla.	UNIDAD	100	

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

14	**Correa forrada en cuero esmerilado natural-** costuras alrededor en hilo polyester tono a tono, hebilla en ZAMAK-90%Cuero 8%Zamak 2% poliéster Pedido por talla	UNIDAD	145	
15	**TENNIS Color MIEL cuero liso -** Capellada en material sintético, Miel calibre1-1,5mm- con características de flexibilidad, forrado en material textil abullonado, piezas internas en espuma, cordones 100% algodón, ojáleles metálicos-suela en expanson y pvc antideslizante, plantilla en microporosa confortable, zuela blanca, con cordones. Pedido por talla	PAR	194	
16	**Calzado para Dama – Negros** Capellada: en malla con respaldo antifluido. Puntera: Termo adherible sin tejido, calibre 0.5 efecto pin pon. Forro: Textil tejido lycron de alta resistencia y acolchado. Elástico: Poliéster de alta resistencia. Contrafuerte: Recubierto de resina calibre 1.0 mm, no tejido. Suela: Poliuretano bidensidad, RH dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 shore A, propiedades antideslizantes, abrasión <100, densidad final 1.0 a 1.1. Entre suela: Poliuretano Expanso, dureza 50+5, shore A, densidad final 0.44 a 0.48. Tallas: de la 34 a la 41. **Características de calidad:** Resistencia de la suela a la abrasión: NTC-ISO 20344 numeral 8.3. Resistencia de la suela a la flexión: NTC-ISO 20344 numeral 8,4,2.	PAR	22	

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

	Resistencia de la adhesión suela – capellada NTC-ISO 20344 numeral 5,2 Construcción tipo C. Resistencia dieléctrica: ASTM F2412-11 y 2413-11. Aislamiento al calor: NTC-ISO 20344 numeral 5,12.			
17	**Calzado para Dama – Blancos** Capellada: en malla con respaldo antifluido. Puntera: Termo adherible sin tejido, calibre 0.5 efecto pin pon. Forro: Textil tejido lycron de alta resistencia y acolchado. Elástico: Poliéster de alta resistencia. Contrafuerte: Recubierto de resina calibre 1.0 mm, no tejido. Suela: Poliuretano bidensidad, RH dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 shore A, propiedades antideslizantes, abrasión <100, densidad final 1.0 a 1.1. Entre suela: Poliuretano Expanso, dureza 50+5, shore A, densidad final 0.44 a 0.48. Tallas: de la 34 a la 41. **Características de calidad:** Resistencia de la suela a la abrasión: NTC-ISO 20344 numeral 8.3. Resistencia de la suela a la flexión: NTC-ISO 20344 numeral 8,4,2. Resistencia de la adhesión suela – capellada NTC-ISO 20344 numeral 5,2 Construcción tipo C. Resistencia dieléctrica: ASTM F2412-11 y 2413-11. Aislamiento al calor: NTC-ISO 20344 numeral 5,12.	PAR	13	
18	**Botas de Seguridad Industrial** Material: Cuero semigraso calibre 20-22. Color: Bicolor café con detalles en negro. Puntera: De seguridad, no metálica asimétrica.	PAR	44	

	Ojáleles: Plásticos redondos no conductores de electricidad. Forro: Capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, talonera y lengua textil, tejido poliéster con espuma de 4mm y velo. Cuello: Cordura impermeable acolchada. Cordones: Redondos en poliéster. Contrafuerte: No tejido, recubierto en resina calibre 1.4 mm. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte , RH, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 shore A, propiedades antideslizantes, abrasión <100, densidad final 1.0 a 1.1. Poliuretano Expanso, dureza 50+5, shore A, densidad final 0.44 a 0.48. Tallas: de la 35 a la 45. Características de calidad: Resistencia de la suela a la abrasión: NTC-ISO 20344 numeral 8.3. Resistencia de la suela a la flexión: NTC-ISO 20344 numeral 8,4,2. Resistencia de la adhesión suela – capellada NTC-ISO 20344 numeral 5,2 Construcción tipo C. Resistencia dieléctrica: ASTM F2412-11 y 2413-11. Aislamiento al calor: NTC-ISO 20344 numeral 5,12. Resistencia mecánica de puntera: En 12568-2010.			

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

19	**Botas de Seguridad Industrial** Material: Cuero semigraso calibre 20-22. Color: Negro. Puntera: De seguridad, no metálica asimétrica. Ojáleles: Plásticos redondos no conductores de electricidad. Forro: Capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, talonera y lengua textil, tejido poliéster con espuma de 4mm y velo. Cuello: Cordura impermeable acolchada. Cordones: Redondos en poliéster. Contrafuerte: No tejido, recubierto en resina calibre 1.4 mm. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte , RH, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 shore A, propiedades antideslizantes, abrasión <100, densidad final 1.0 a 1.1. Poliuretano Expanso, dureza 50+5, shore A, densidad final 0.44 a 0.48. Tallas: de la 35 a la 45. **Características de calidad:** Resistencia de la suela a la abrasión: NTC-ISO 20344 numeral 8.3. Resistencia de la suela a la flexión: NTC-ISO 20344 numeral 8,4,2. Resistencia de la adhesión suela – capellada NTC-ISO 20344 numeral 5,2 Construcción tipo C. Resistencia dieléctrica: ASTM F2412-11 y 2413-11. Aislamiento al calor: NTC-ISO 20344 numeral 5,12. Resistencia mecánica de puntera: En 12568-2010.	PAR	100	

20	**Botas Soldador Dieléctrica** Material: Cuero semigraso calibre 20-22. Color: Café Puntera: De seguridad, no metálica asimétrica. Forro: Capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, talonera y lengua textil tejido. Cierre: En el lateral interno Contrafuerte: No tejido, recubierto en resina calibre 1.4 mm. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte , RH, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 shore A, propiedades antideslizantes, abrasión <100, densidad final 1.0 a 1.1. Entre suela: Poliuretano Expanso, dureza 50+5, shore A, densidad final 0.44 a 0.48. Altura: 30 CM Tallas: de la 35 a la 45. **Características de calidad:** Resistencia de la suela a la abrasión: NTC-ISO 20344 numeral 8.3. Resistencia de la suela a la flexión: NTC-ISO 20344 numeral 8,4,2. Resistencia de la adhesión suela – capellada NTC-ISO 20344 numeral 5,2 Construcción tipo C. Resistencia dieléctrica: ASTM F2412-11 y 2413-11. Aislamiento al calor: NTC-ISO 20344 numeral 5,12. Resistencia mecánica de puntera: En 12568-2010.	PAR	4	

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963 Exp. el 02 de marzo de 2007 Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102 Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828 www.uniajc.edu.co

Código UNSPSC	Nombre
53101500	pantalones largos hombre/mujer
53101600	Camisa, Camibuso o blusa hombre / mujer
53101502	Jean
46181503	Overol de trabajo (personal mantenimiento)
53103001	Camibuso
53102708	Uniformes para enfermeros
53102704	Uniformes para aseadoras
53111601	zapatos para celadores/celadoras zapatos para hombres-oficina zapatos para mujer-oficina
46181604	Botas de seguridad (dieléctricas Botas de seguridad (con y sin puntera) Calzado-bota casual, cordón para técnicos comunicaciones
5311600	calzado para personal de aseo calzado para enfermeros
46181611	Calzado bota impermeable hombre/mujer

5. Modalidad de selección del contratista

La Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de Subasta Inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015; aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El proceso estará revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de noventa y cinco (95) días hábiles y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del Equipo Asesor Evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el Equipo Asesor Evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COLOMBIANOS M/CTE. ($351.142.229), valor que incluye todos los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Los precios unitarios se podrán visualizar en el archivo “Presupuesto Oficial”

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17006 del 14/03/2025, del rubro presupuestal No. 212020100202 - DOTACION DE PERSONAL, para la vigencia fiscal del año 2025.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibídem, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
El Salvador	Si	Si	-	Si
Guatemala	Si	Si	-	Si
Honduras	No	-	-	No
Estados AELC	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Unión Europea	Si	No	-	No
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	Si	Si	.	Si

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963 Exp. el 02 de marzo de 2007 Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102 Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828 www.uniajc.edu.co

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el acuerdo comercial del Triángulo Norte (únicamente El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, pues el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el presente año es de:

UMBRAL CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	
VALOR UMBRAL	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768)

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/25

En este sentido, y con base en las disposiciones normativas sobre el particular el presente proceso de selección se podrá limitar a Mipymes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Del mismo modo y en consonancia con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", que indica:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y os particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

10.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

En el término previsto en el cronograma del presente proceso, la entidad publicará un Aviso de limitación o no limitación a Mipyme, a través de la plataforma SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del Secop II.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

Nota 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

10.2. LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece:

> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Por lo anterior, la Entidad indica que los interesados en participar en el proceso de selección podrán solicitar se limite la presente convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, para lo cual, acreditará su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de

Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. DJC-SA-08.02-018-2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la normatividad vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Este documento se entiende se entiende válida con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector

Proyectó: Mariana Muñoz Montenegro – Contratista
Revisó: Daniel Alexander Narváez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co